

Código: SEC-FT-36

Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DEL INFORME:

Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2020.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER durante el segundo semestre de 2020 en atención a lo dispuesto en Parágrafo 4 del artículo 39, Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 "Por medio del cual reglamenta el sistema de Gestión en el Distrito Capital y se Dictan otras disposiciones"

2. ALCANCE

Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER en el segundo semestre de 2020 incluyendo: El cumplimiento al estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría, el cumplimiento al código de ética, el cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" **Artículo 39.** Informes "...**Parágrafo 4.** Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente".



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4. METODOLOGÍA

El presente informe se desarrolla de acuerdo al Programa Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2021, y se estructuró de acuerdo con los siguientes aspectos:

- 1. Estatuto de auditoría interna
- 2. El plan de auditoría y su progreso
- 3. Necesidad de recursos
- 4. Resultados de las actividades de auditoría
- 5. Nivel de cumplimiento con el código de ética y las normas y planes de acción para afrontar incumplimientos significativos
- 6. La respuesta de la alta dirección que, a juicio del director ejecutivo de auditoría (jefe de control interno), podría resultar inaceptable para la organización

5. DESARROLLO

5.1 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante Resolución 271 del 15 de Junio de 2018 se adoptó el Estatuto de Auditoría donde se establece el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, con el fin de que la misma, mediante el ejercicio metódico, disciplinado e independiente de actividades de evaluación y el cumplimiento de los roles enmarcados en el Decreto 648 de 2017 como el liderazgo estratégico, el enfoque hacia la prevención, la evaluación de la gestión del riesgo, la evaluación y seguimiento, la relación con entes externos de control permitiendo agregar valor y contribuyendo al logro de los objetivos de la Entidad. Este continua vigente para el año 2020, desarrollando mecanismos operativos en el marco de la auditoría que despliegan su aplicación. Estos mecanismos son nuevos formatos que dan cuenta de la responsabilidad del auditor y auditados.

5.1.1 Autoridad y Responsabilidad

En el ejercicio de la auditoria Interna, la Oficina de Control Interno asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, de igual manera cumple con las responsabilidades de acuerdo a las instancias y roles establecidos en la entidad , para estos casos se creó mediante Resolución 264 de 12 de junio de 2018 mediante el cual se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo sus funciones y donde el representante legal es quien preside el comité.

Así mismo, mediante resolución 130 del 16 de abril de 2020, se modifica el art. 4 de la resolución 264 de 12 de junio de 2018, que regula las sesiones virtuales CICCI dando



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión:
19/03/2020

Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

cumplimiento al art.63 de la ley 1437 de 2011 "Sesiones Virtuales" y al art. 37 del decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Durante el transcurso de la vigencia de 2020 se realizaron 7 Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, en la cual se presentaron modificaciones del PAA teniendo en cuenta la situación de Calamidad Pública decretada por el Distrito. En 2020 contamos con la tendencia muy superior al promedio distrital y nacional en celebración de Comités de Coordinación de Control Interno, que permiten interacción entre línea estratégica y tercera línea de defensa.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO		
Acta de reunión no. 1 -2020	30 de enero de 2020	
Acta de reunión no. 2 -2020	27 de febrero de 2020	
Acta de reunión no. 3 -2020	13 de mayo de 2020	
Acta de reunión no. 4 -2020	1 de junio de 2020	
Acta de reunión no. 5 -2020	30 de julio de 2020	
Acta de reunión no. 6 -2020	6 de noviembre de 2020	
Acta de reunión no. 7-2020	25 de noviembre de 2020	

De igual manera, la Oficina de Control Interno, selecciona las auditorías que son aprobadas por el Comité Institucional de Control Interno, su alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido de los informes de las mismas en pro de no afectar su juicio y objetividad.

Por otra parte, a corte diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno contaba con 7 auditores internos que no tenían ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas que pueda alterar su juicio, así mismo cumplen con los principios y reglas de conducta establecidos en el Código de Ética del Auditor del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Cualquier alternativa sobre la conformación del equipo es implementada bajo los principios que regulan el ejercicio de auditoría interna.

5.2 INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

Para ejecutar la actividad de auditoría, la Oficina de control interno cuenta con los siguientes instrumentos que fueron presentados para aprobación o modificación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión:

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 19/03/2020 Versión: 1

5.2.1 Código de Ética del Auditor interno y Estatuto de auditoria

Mediante resolución 271 del 15 de junio de 2018 se adoptó el Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría donde se asumió con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y registros, de igual manera se cumplieron las responsabilidades de acuerdo a las instancias y roles establecidos en la entidad referente al Director General, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la Oficina de Control Interno, a los Auditores Internos y Externos, a los Responsables de proceso de cada Dependencia. Este continúa vigente para el año 2020.

5.2.2 Estatuto de auditoria

Con este estatuto se define el marco, dentro del cual se desarrollaran las actividades de Control Interno, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas internacionales de auditoría. (Desarrollado en punto 5.1)

5.2.3 Carta de representación

- Se establece la veracidad, calidad, y oportunidad, de la entrega de la información presentada a la oficina de Control Interno. Para tal fin, la Oficina de Control Interno cuenta con el formato "CARTA DE SALVAGUARDA AUDITORÍA INTERNA" CÓDIGO SEC-FT-19 que se da a conocer a los auditados en la reunión de apertura de cada auditoría.
- Entre enero-diciembre de 2020, se han suscrito 12 cartas de presentación relacionadas así:
 - 1. Auditoría especial "Auditoria Especial sobre la formulación y ejecución de los contratos 109 de 2020, 118 de 2020, 115 de 2020 y 088 de 2020". (5)
 - 2. Auditoría Financiera (1)
 - 3. Auditoría Direccionamiento Estratégico (1)
 - Auditoría continua para la "verificación de las acciones desarrolladas por el IDIGER desde sus funciones y competencias frente a la declaratoria de calamidad pública y demás normas que la complementan" (5)

Donde los auditados confirman su compromiso para su desarrollo en términos de calidad, veracidad, oportunidad y completitud en la información entregada a la Oficina de Control Interno.

5.2.4 Plan Anual de Auditoria.

La Oficina de Control Interno cuenta con el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA SE-FT-06 vigencia 2020, que contiene las auditorías e informes y demás actividades planificadas para el año que



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión:
19/03/2020

Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en el mes de enero de 2020. La versión actual es la número 4 y se encuentra publicado en la página web, link de transparencia: https://www.idiger.gov.co/documents/20182/528102/PAA+2020+OCI+DEFINITIVO.pdf/a8ee42ba-5263-43f1-b1d0-cad2624d8c6b. En 2020 esta herramienta ha respondido a las coyunturas relacionadas con el COVID 19 y la Declaratoria de Calamidad con las modificaciones correspondientes donde la entidad presenta una nueva exposición al riesgo.

5.2.5 Procedimiento Auditorías Internas y gestión documental asociada

La Oficina de Control interno a corte 31 de diciembre de 2020, cuenta con la siguiente documentación para la realización de las auditorías, ubicados en el siguiente link de la página web del IDIGER: https://www.idiger.gov.co/web/quest/evaluacion-independiente

CODIGO	DOCUMENTACIÓN	
SEC-PD-07	Auditoría	
SEC-PD-08	Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento	
SEC-PD-12	Evaluación Institucional por Dependencias	
	Carta de Salvaguarda IDIGER	
SE-FT-06	Formato Plan de Auditoría	
SE-FT-04	Plan de Mejoramiento	
SEC-FT-07	Plan de Auditoría	
SEC-FT-06	Formato Plan de Auditoría	
SEC-FT-08	Lista de verificación de auditoría	
SEC-FT-09	Informe de Auditoría	
SEC-FT-25	Evaluación de Auditores Internos	
SEC-FT-29	Informe	
SEC-FT-30	Evaluación por dependencias	
SEC-MA-01	Código de Ética del Auditor	
SEC-MA-02	Estatuto de Auditoría Interna	
SEC-FT-36	Informe de Seguimiento y-o Evaluación	
SEC-FT-50	Formato papel de trabajo de auditoria interna	
SEC -FT-51	Formato Prueba de Auditoria	
EI-FT-52	Formato Identificación de Riesgos Controles y pruebas de recorrido	
EI-FT-53	Formato conocimiento de la unidad auditable	

Los instrumentos: Informe de Seguimiento y-o Evaluación, Formato papel de trabajo de auditoria interna, Formato Prueba de Auditoria, Formato Identificación de Riesgos Controles y pruebas de recorrido y Formato conocimiento de la unidad auditable fueron actualizados y/o



Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

Código: SEC-FT-36

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

adoptados en la vigencia 2020 en atención al Marco Internacional de Práctica Profesional de Auditoría Interna.

5.3 EL PLAN DE AUDITORÍA Y SU PROGRESO

El Plan Anual de auditorías 2020 fue presentado para su aprobación en Comité CICCI el día 30 de enero de 2020, donde se establecieron las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva, el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional. Así mismo, se divulgó a toda la entidad mediante correo electrónico y se encuentra en el link de transparencia https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria.

Durante el transcurso de la vigencia se han realizado 7 comités Institucionales de Coordinación de Control Interno en la cual se han presentado modificaciones del PAA teniendo en cuenta la situación de Calamidad Pública decretada por el Distrito y las acciones que el IDIGER desarrolla desde su naturaleza frente a ésta.

A corte diciembre de 2020, el Plan Anual de Auditorias cerró con 147 actividades, las cuales fueron ejecutadas de acuerdo a lo programado. Así las cosas a corte 31 de diciembre de 2020, el avance total del PAA fue del 100%.

Actividades	Programadas	Ejecutadas	Avance	Indicador: Total de avance PAA corte diciembre de 2020
Auditorías	6	6	100%	
Informes de Ley y Seguimientos	69	69	100%	
actividades de consultoría	60	60	100%	100%
Acompañamientos requeridos por los Entes de Control	12	12	100%	
TOTAL	147	147		

A corte diciembre se ejecutaron 6 auditorías de acuerdo a lo programado, relacionadas a continuación.

NO.	AUDITORÍAS INTERNAS/SEGUIMIENTOS	AVANCE
1	Auditoría continua para la verificación de las acciones desarrolladas por el IDIGER desde sus funciones y competencias frente a la declaratoria de calamidad pública y demás normas	Finalizada



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NO.	AUDITORÍAS INTERNAS/SEGUIMIENTOS	AVANCE	
	que la complementan.		
2	Auditoria Especial sobre la formulación y ejecución de los contratos 109 de 2020, 118 de 2020, 115 de 2020 y 088 de 2020.	Finalizada	
3	Gestión Financiera	Finalizada	
4	Direccionamiento Estratégico	Finalizada	
5	Gestión documental	El Archivo de Bogotá realizó auditoría en el mes de Septiembre de 2020	
6	Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad del trabajo	auditoría liderada desde la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios como líder de este sistema- Diciembre	

5.4 NECESIDAD DE RECURSOS.

En el segundo semestre de 2020, el equipo fue fortalecido y cuenta con perfiles multidisciplinarios para abordar los roles designados por ley y necesarios para el cumplimiento de los objetivos de cada auditoría.

No de Personas	Descripción
1	Jefe Oficina de Control Interno
3	Funcionarios de planta
4	Contratistas
Total: 8 personas	

5.5 RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

De acuerdo al Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno del IDIGER plasma sus labores dando cumplimiento a los siguientes roles:

- 1. Liderazgo estratégico
- 2. Enfoque hacia la prevención



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 3. Evaluación de la gestión del riesgo
- 4. Evaluación y seguimiento
- 5. Relación con entes externos de control.

A corte diciembre de 2020, el resultado de las actividades de auditoría han sido efectivas ya que se han realizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno y han contribuido a mejorar las operaciones del IDIGER, entregando elementos de juicio frente a la mejora continua, la gestión de riesgos y frente a la dimensión de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- En el curso de la realización de informes, dependiendo de su complejidad se alertan situaciones de incumplimiento antes de finalizar informe.
- Los informes contienen aspectos que impactan la gestión de riesgo de cada proceso y pueden ser un marco en la revaloración de estos y sus controles.
- Una vez culminada las auditorías e informes, se realiza reunión de cierre y los resultados de los informes de auditoría son socializados mediante correo electrónico al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando cumplimiento al decreto 807 del 24 de diciembre 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Art 39. Parágrafo 2 donde "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces presentarán los informes de auditoría, seguimiento y evaluación de carácter legal, general y particular producto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los cuales tendrán como destinatarios principales al representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los informes deberán ser remitidos al nominador cuando éste los requiera". El cual está dando cumplimiento estricto a lo descrito.

5.6 NIVEL DE CUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA AFRONTAR INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS

A corte Diciembre de 2020 se ha evidenciado un adecuado comportamiento de los auditores internos del Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático, acorde con el Código de ética que tiene como propósito orientar el proceder ético de los auditores internos y correspondiente con el propósito de evaluación independiente de la práctica de auditoría basado en los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia, Debido Cuidado Profesional e Interés Público y Valor Agregado.

A corte diciembre de 2020, no se han presentado incumplimientos. Se establecerá como buena práctica desde la Oficina de Control Interno y de manera progresiva la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) con el fin de propender por contar



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión:
19/03/2020

Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

con soportes que refuercen la transparencia, confiablidad y credibilidad de la labor de Auditoría Interna.

5.7 LA RESPUESTA DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUDITORÍA (JEFE DE CONTROL INTERNO), PODRÍA RESULTAR INACEPTABLE PARA LA ORGANIZACIÓN

La Oficina de Control Interno, ha generado recomendaciones con relación a los riesgos tanto operativos como de corrupción para el año 2020 presentadas en los siguientes informes:

INFORME	LINK PAGINA WEB -IDIGER
Informe seguimiento mapa de riesgos de corrupción - 1er cuatrimestre	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/528288/Informe+Seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupci%C3%B3n+-+1er+cuatrimestre+2020.pdf/08264ab0-c13a-499c-a2d2-80c542ffd08a
Plan anticorrupción - 1er cuatrimestre	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/528288/PLAN ANTICORRUPCI%C3%93N PRIMER CUATRIMESTRE 2020 V1 +prueba+promedio.xlsx/b03895dd-2e02-4452-996e- c8c3a103471c
Informe Seguimiento mapa de riesgos de corrupción – 2do cuatrimestre	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/517633/Informe+Seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupci%C3%B3n+-+2do+cuatrimestre+final+14092020.pdf/876b78a5-2eed-4bd2-a2f3-abc7cb75ccab
Plan anticorrupción - 2do cuatrimestre https://www.idiger.gov.co/documents/20182 ANTICORRUPCI%C3%93N_SEGUNDO_CUATRII V2+dk.xlsx/45a710d9-e3a5-4190-8bdc-403133	

Así mismo se desarrollaron desde el rol enfoque de prevención y evaluación de riesgos como consultoría el acompañamiento a segunda línea de defensa así:

Durante el segundo semestre de 2020, se realizaron reuniones entre la OAP y la OCI con el objetivo de aclarar dudas frente a las recomendaciones, observaciones y situaciones recurrentes encontradas en los informes de los seguimientos con corte a 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020, así como para solicitar información adicional que la OCI tuviera sobre la materia, con el fin de presentar para el segundo cuatrimestre de 2020 una propuesta para la modificación del formato Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7, y el Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020". La OAP presentó a la OCI la primera versión de la herramienta para identificación y gestión de los riesgos de corrupción y de gestión y el "Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, en un nuevo formato; la Oficina de Control Interno utilizó la herramienta para identificación y gestión de los riesgos de corrupción y de gestión suministrada por la OAP, con el fin de determinar el funcionamiento de la misma desde la identificación de riesgos hasta la definición de acciones para impedir la materialización de los riesgos, frente al particular la Oficina de Control Interno desde los



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

roles de enfoque de prevención y evaluación de la gestión de riesgos, requirió nuevamente ajustar los instrumentos con observaciones previas, por lo cual solicitó a la OAP revisar de nuevo dichas sugerencias para garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta antes de iniciar las mesas de trabajo para la actualización de los riesgos con las dependencias. En conclusión, de lo anterior, se puede determinar que la OAP entre julio y agosto de 2020, efectuó las modificaciones a los instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER a saber, marco de referencia para la gestión de riesgos y matriz para la identificación de riesgos, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones de la OCI desde los roles de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, evidenciando un correcto funcionamiento de la herramienta para la identificación de riesgos propuesta por la OAP con corte a 31 de agosto de 2020, con lo cual es posible comenzar con la utilización de dicha herramienta para la actualización de los riesgos por proceso en el último cuatrimestre de la vigencia 2020 y para el inicio de la vigencia 2021, previa aprobación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Adicionalmente se aprobó mediante resolución 427 del 23 de diciembre de 2020 "Por la cual se actualizan y se adoptan las herramientas de la administración de riesgos institucionales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER" lo que respalda la adopción formal de la nueva herramienta y su guía marco de referencia.
- Así las cosas frente a las recomendaciones, observaciones y hallazgos se observa que las situaciones recurrentes en los seguimientos con corte a 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020 y 30 de agosto de 2020 fueron subsanados y tenidos en cuenta para la modificación y mejoramiento de los instrumentos de gestión de riesgo en la entidad por parte de la primera y segunda línea de defensa, estableciéndose un hito formal de actualización a desarrollarse en la vigencia 2021, en los tiempos establecidos por ley particularmente para los riesgos de corrupción.

CONCLUSIONES

- De acuerdo al presente seguimiento se concluye la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto del rol de la oficina, del estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría, el cumplimiento al código de ética y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante la vigencia 2020.
- Es prioritario desarrollar la implementación de la resolución 427 del 23 de diciembre de 2020
 "Por la cual se actualizan y se adoptan las herramientas de la administración de riesgos institucionales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER", ya que permea todo el Sistema de Control Interno y dirige el actuar de la tercera línea de defensa en



Código: SEC-FT-36

Fecha emisión: 19/03/2020 Versión: 1

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

sus evaluaciones independientes y asegura el valor agregado en sus actividades. Así mismo es concurrente con la implementación de Nuevo Modelo de Control Fiscal Interno.

- Como fortaleza se continúa con la celebración por encima de promedio de la instancia de Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, lo que demuestra el compromiso de la Dirección y sus integrantes, que ha dado continuidad a este espacio a través de herramientas virtuales.
- Se ha fortalecido los mecanismos virtuales de seguimiento y solicitud de información que han dado continuidad a la evaluación y elaboración de informes.

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)
MARY LUZ BURGOS CUADROS Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno.	DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno.
Fecha: 21 de enero de 2021	Fecha: 22 de enero de 2021